
	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA	N° Consecutivo SEB COB	
	Macroproceso: GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO	Código General 4200	

CIRCULAR No.248 DE 2020

FECHA: NOVIEMBRE 23 DE 2020
 DE: DESPACHO SECRETARIA DE EDUCACION – COBERTURA EDUCATIVA
 PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BUCARAMANGA Y COMUNIDAD EN GENERAL.
 ASUNTO: CUPOS ESCOLARES 2021

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución No.018087 de septiembre 29 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional; la resolución No.2233 del 6 de noviembre de 2020 por la cual se modifica parcialmente la resolución No.1147 del 24 de abril de 2020; así como los lineamientos dispuestos en el instructivo cupo nuevo 2021 y en el instructivo traslado 2021, publicados en el sitio web de la secretaría de educación de Bucaramanga, se informa lo siguiente:

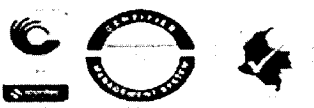
Que los cupos escolares para las Instituciones Educativas Oficiales de Bucaramanga fueron asignados según las inscripciones efectuadas directamente por los interesados entre el 1 y el 30 de septiembre de 2020; los listados de los cupos para alumno nuevo y los traslados asignados se encuentran publicados en la página web de la secretaría y de la Alcaldía para consulta de la ciudadanía en general. Igualmente fueron enviados a los correos de cada Institución allí encontrarán los datos necesarios para que en caso de requerir puedan contactar a cada Padre de Familia o acudiente.



A quienes les fue asignado el cupo es importante que acudan en las fechas establecidas a realizar la correspondiente matrícula a la Institución Educativa, se anexa tabla para recordar las fechas:

#	ETAPAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
1	Matricula de estudiantes nuevos para grado cero - undécimo	25 de noviembre de 2020	4 de diciembre de 2020
2	Matrícula para estudiantes nuevos de primero a undécimo	12 de enero de 2021	22 de enero de 2021
3	Matricula de alumnos que llegan por traslado	30 de noviembre de 2020	4 de diciembre de 2020
4	Matricula de alumnos que llegan por traslado	12 de enero de 2021	22 de enero de 2021

Nota: La etapa de matrícula debe realizarse en las fechas estipuladas de acuerdo a los mecanismos que tenga contemplado cada Institución Educativa para la atención de las mismas.

Se agradece a los señores Rectores y Directores de Instituciones Educativas hacer efectivo el cupo asignado por la Secretaría, en caso contrario se solicita enviar un informe de los cupos que no sean utilizados para determinar el motivo por el cual sucedió este evento, con el fin de alimentar el indicador de gestión.



 Alcaldía de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA		N° Consecutivo SEB COB	
	Macroproceso: GESTION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO	Código General 4200	Código de la Serie y/o Sub-serie (TRD) 4200-73	

Así mismo, se les recuerda que debido a las circunstancias sanitarias actuales es necesario organizar la atención del proceso de matrículas e informar a los interesados si se desarrollara de manera virtual o con cita presencial individual, al igual les reitero que es necesario observar todos los protocolos de bioseguridad de conformidad con la Resolución No.1721 de 2020, evitar aglomeraciones y tener a disposición los elementos de protección para la contención del riesgo de contagio para los cuales debe utilizar los recursos asignados mediante las Resoluciones No.3958 del 17 de marzo de 2020 y No.6740 del 6 de mayo de 2020.

De otra parte, quedan autorizados, para asignar los cupos disponibles y haber cumplido con el respectivo reporte a la Secretaría de Educación de Bucaramanga de los cupos pendientes por asignar, después de realizar las matriculas de alumnos nuevos, recomendándoles muy especialmente tener en cuenta los criterios de prioridad establecidos en la resolución de matrícula No.1147 de 2020.

Se informa igualmente a los Padres o Acudientes que no les fue asignado cupo de alumno nuevo o traslado por la alta demanda y criterios de priorización en las dos opciones escogidas, o no realizaron la inscripción en las fechas establecidas, que los rectores y directores rurales serán los encargados de la asignación de los cupos disponibles a través de los mecanismos que dispongan para ello y en el horario laboral y fechas determinadas por cada Establecimiento educativo.

Agradezco el debido trámite que a cada uno corresponda para cumplir con lo programado.

Cordialmente,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
 Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Constanza Hernández Gutiérrez, Líder de Cobertura Educativa
 Aprobó: Ana Yazmin Pardo Solano, Subsecretaria de Educación
 Revisó: Diana Liset Figueroa Carrillo, Líder de Asuntos Legales

